



QUILLOTA, 14 MAR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 1981 / VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Memorandum N°31 de fecha 12 de Marzo de 2014, de Coordinador de la Oficina de Protección Civil Sr. Claudio Figueroa Navarro a Jefa de Personal Sra. Carolina Maturana Toró, mediante el cual solicita gestionar Decreto Alcaldicio por fondos a rendir a nombre de doña MARGARINA SANTIBAÑEZ JERIA;
3. Providencia Alcaldicia de Sr. Alcalde estampada al inicio del documento antes mencionado;
4. La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

**PRIMERO:** ASIGNASE, a doña MARGARITA CECILIA SANTIBAÑEZ JERIA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] funcionaria de planta, Escalafón Administrativos, Grado 13° E.M., al manejo de caja chica, por la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos), el cual será utilizado en la compra de materiales que lo ameriten en caso de emergencia.

**SEGUNDO:** ADOPTE, la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



**DISTRIBUCIÓN:**

1.-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Of. Protección Civil 4.-Interesado 5.-Archivo Personal  
LMG/PEA/CMT/lvt